

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Se dará todos los días excepto los domingos en que con fundamento se crea no haya de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otros casos cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, á 10 reales vellón mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

MAÑANA.—S. Leon ob. y cf. y sta. Irene vg.

EL SOL..... { Sale..... á las 6 y 40 minutos.  
Pónese... á las 5 y 20 minutos.

## Noticias extranjeras.

### AUSTRIA.

El Lloyd de Viena, hablando del descontento que muestran los habitantes de la Voyvodía, se expresa en estos términos:

«Los emisarios italianos no son estraños á la agitacion que reina en este momento en Dalmacia. Estos emisarios vinieron de la Grecia y de las islas Jónicas. Se dice que los montenegrinos tratan de aprovecharse de los disturbios de la Dalmacia.»

De Pesth dicen á la Gaceta del imperio lo que á continuacion trasladamos:

«Una órden del dia del gobernador militar acaba de intimar la órden de salir de esta ciudad á todos los extranjeros que residan en ella sin motivo legalmente reconocido.»

La Reforma dice lo siguiente:

«Muchos destacamentos han marchado ayer y antes de ayer para la frontera de Sajonia. Van destinados á hacer parte de la reserva de los cuerpos de observacion.»

La Gaceta de Colonia anuncia que en Viena va á crearse una gendarmeria compuesta de 46 regimientos de 1000 hombres cada uno, que serán organizados y administrados militarmente.

### FRANCIA.

La Hoja Litográfica de Paris del dia 4º dice lo siguiente acerca de los sintomas de division que se notan en la mayoría de la Asamblea.

«Parece positivo que unos 200 individuos de la mayoría de la Asamblea se separan de la reunion del consejo de Estado, y tratan de formar una seccion separada. Ayer estos representantes se reunieron ya en un sitio perteneciente al café llamado de Paris, con objeto de ponerse de acuerdo sobre las bases de su reunion. Casi todos ellos han formado parte de las últimas Cámaras de julio, ya como ministeriales, ya como opositores. Esta escision, dicen, la ha motivado la dificultad que hallan los antiguos orleanistas para ponerse de acuerdo con los legitimistas. Para mantener su influencia y conservar su libertad de accion se han visto obligados á renunciar á una colaboracion preparatoria que no conducia hace algun tiempo sino á evidenciar el completo desacuerdo que reina acerca de ciertas cuestiones capitales. Por nuestra parte, no nos disgusta el giro de este negocio, porque gustamos de situaciones bien esplicadas, y creiamos que el estado de cosas que concluye no podria conducir mas que á los mas desagradables desacuerdos. Los antiguos orleanistas no son partido que pueda considerarse sistemáticamente hostil al gobierno actual. No nos referimos á algunas escepciones individuales; pero como partido los orleanistas no pueden tener una plausible esperanza, ni un sistema para el porvenir.»

(Nacion.)

### ITALIA.

A la Concordia de Turin escriben desde Roma lo siguiente:

Los cardenales no pueden salir á la calle sin ser insultados de palabra y con silbidos. Ultimamente han hecho salir á los caballos del Papa y les han tirado piedras. El cochero ha sido herido en la cabeza.»

## INGLATERRA.

LONDRES 31 de febrero.

Segun estaba ya acordado el parlamento ingles se ha abierto en este dia por comision, y el lord canceller ha leído el siguiente discurso de la corona:

«Milores y señores: Hemos recibido de S. M. la órden de manifestaros que con una viva satisfaccion vuelve de nuevo á reunir el parlamento para consultarle y oír su opinion.»

Ha causado á S. M. un profundo sentimiento la muerte de la reina viuda, cuyas virtudes ejemplares y sentimientos harán eterna su memoria en la nacion.

S. M. se felicita de conservar las mejores y mas pacíficas relaciones con las potencias extranjeras.

En el pasado otoño se han suscitado algunas diferencias de un aspecto grave entre los gobiernos de Austria y Rusia por una parte, y por otra la sublime Puerta, á causa de haber pasado al territorio turco un número considerable de personas, despues de concluida la guerra de Hungria.

Las esplicaciones que han mediado entre los gobiernos de la Turquía y el Austria y Rusia, han alejado toda idea de un rompimiento con que estaba amenazada la paz de Europa.

Habiendo el sultan recorrido con motivo de estas diferencias á S. M. ha unido sus esfuerzos á los del gobierno francés á quien tambien habia recorrido la Puerta, con el objeto de interponer sus buenos oficios para un arreglo amistoso en la cuestion de que se trataba con la dignidad é independencia de la Puerta.

S. M. ha abierto negociaciones con las potencias extranjeras respecto á las medidas que debian tomarse, á las reformas de las restricciones que existian en virtud del acta de navegacion.

Los gobiernos de los Estados-Unidos y de Suecia, han adoptado las medidas que debian dar á los buques ingleses las ventajas que los de su nacion han de gozar en los puertos ingleses.

Respecto á aquellas potencias cuyas leyes de navegacion conservan aun un carácter restrictivo, ha recibido generalmente ofertas que hacen esperar con confianza que nuestro ejemplo produzca muy pronto la remocion de los obstáculos que hasta el dia han existido en las relaciones marítimas, entre todas las naciones del mundo.

En el verano y otoño del año anterior ha sufrido otra vez el reino unido el azote del cólera; pero la divina Providencia ha querido en su misericordia poner un término á este mal. S. M. está convencida de que el mejor medio de manifestar nuestra gratitud, existe en las precauciones que deben tomarse contra las causas de esta epidemia, y en facilitar auxilios á los que mas espuestos se hallan á sufrir este mal.

En la última visita que S. M. ha hecho á la Irlanda ha recibido de todas las clases de sus súbditos las mas inequívocas muestras en aquel país. Aunque en él se haga sentir todavía por desgracia la escasez de la cosecha, se ha dulcificado por la abundancia presente de las subsistencias alimenticias, y por haberse restablecido la tranquilidad.

S. M. experimenta un placer sincero por el aumento que ha tenido el comercio y la industria; siéndola sensible que en muchas partes del reino se hayan suscitado quejas en nombre de los pro-

pietarios y de los colonos. S. M. deplora que una porcion de sus súbditos esperimenten privaciones; pero es al mismo tiempo una satisfaccion para S. M. el poder asegurar que hay un aumento de consumos de los efectos de primera necesidad para la vida, de los que han podido disfrutar una gran parte de la mayoría de la poblacion por su abundancia y baratura.

Señores de la Cámara de los Comunes. S. M. nos ha mandado presentaros el presupuesto de este año, habiéndose confeccionado bajo las miras de la mas estricta economía; pero sin que por ello tenga que sufrir ningun ramo del servicio público. S. M. ha visto con satisfaccion el estado próspero de los ingresos en la actualidad.

Milores y señores: Un buen número de leyes que por falta de tiempo no se discutieron en la legislatura pasada se os presentarán ahora de nuevo. Entre ellas ocupa un lugar particular la de las medidas de mejoras en las colonias de la Australia.

S. M. ha hecho que se preparen diferentes medidas para mejorar la condicion de la Irlanda. Los inconvenientes que se han tocado de las manifestaciones del partido de los progresistas (party processions.) La falta de leyes que arreglan las relaciones entre los propietarios y colonos, la imperfeccion de las que sirven para el gran jurado, el reducido número de electores que nombran á los diputados, serán con otras materias importantes el objeto de medidas que se os someterán.

Con satisfaccion ha visto S. M. que las leyes para la mejora de la salud pública han tenido cumplido efecto, y alimenta la esperanza de que por las mejoras adoptadas se alejará cada dia mas el azote que afecta la salud y bien estar de sus súbditos, tanto en la capital como en el resto del reino.

Debemos á la Divina Providencia el que haya preservado á este reino de las guerras y convulsiones durante los dos últimos años, que han conmovido tantos Estados del continente europeo; y S. M. espera que combinando la libertad con el orden, conservando lo que es bueno y mejorando lo que sea defectuoso, mantendreis el edificio de nuestras instituciones, que es la égida de un pueblo sabio y feliz.»

Al concluir la lectura de este discurso las Cámaras se reunieron cada una en su local, y en la de los Pares, el conde de Essex, presentó una contestacion al discurso de la Corona parafraseando este, apoyándole en las mismas razones que del discurso de la Corona se desprendia.

El conde de Stradbroske estaba impugnando á la salida del correo el sistema del gobierno, diciendo que era una calamidad para el país el continuar en la marcha que se habia trazado el gabinete.

Despues de haber señalado el ministerio en la Cámara de los Comunes los proyectos de ley que deseaba presentar, y los dias en que lo haria Mr. Cárlos Villiers, se levantó para proponer que se contactase al discurso de la Corona, pronunciando él otro bastante estenso, á fin de probar que la marcha de gobierno era la mas adaptada en estas circunstancias.

A la salida del correo Sir James Duke subió á la tribuna para apoyar lo que habia dicho Mr. Villiers.

El *Morning-Post* desmiente la noticia que habia circulado de que lord Howden iba à ser nombrado embajador en la corte de Madrid, añadiendo que jamas se habia pensado en semejante cosa.

En el *Standart* periódico tory, del mismo 31, leemos lo que sigue:

«Anunciamos con gran placer à nuestros lectores, que esta mañana se ha verificado un numeroso meeting de proteccionistas en casa de lord Stanley, habiendo sido adoptada en él con entusiasmo una enmienda del mensaje.

«El objeto de esta enmienda es el representar à S. M. la gravedad de los apuros en los distritos agricultores, debida segun los proteccionistas, à las medidas de *free trade*. El silencio del mensaje sobre el estado de la agricultura ha motivado esta resolucion por parte de los adversarios del *free trade*. Han asistido à esta reunion 114 miembros de los miembros de las dos Cámaras, entre los que se hallan el Mayor Beresford, M. d'Israeli y el conde de San Vicente.

«A lo que parece, la enmienda será presentada en la Cámara de los Comunes por sir J. Trollop y sostenida por el coronel Chatterton.»

(Reforma.)

## ESPAÑA.

MADRID 9 de febrero.

La situacion del reino lusitano cada dia va siendo mas crítica. El gobierno, conociendo el horrible precipicio à que ha conducido la nacion, y sin fuerza moral ni física para contener la revolucion que se le viene encima, ha apelado à la intervencion de las potencias que en otro tiempo, con notable y escandalosa infraccion del derecho de gentes, le ayudaron à salvar los intereses de un partido, ahogando entre bayonetas las aspiraciones liberales de todo el pais.

Para dar una idea ligera del estado actual de Portugal, basta citar algunos trozos de los principales periódicos que allí se publican. El *Eco Popular* de Oporto se espresa en estos términos.

«La democracia camina entre nosotros incessantemente, y quien mas acelera su marcha son sus enemigos. Ninguno la sirve mejor que ellos, aunque sea indirectamente. Todos los dias tenemos que anotar un triunfo, y los triunfos de la nueva idea son las derrotas del caduco sistema.»

Y dirigiéndose à los gobernantes, les dice: «Habeis de caer por vosotros mismos llenos de podredumbre.»

El *Estandarte*, diario del gobierno, dice que se habia celebrado una junta para llevar à efecto cierto plan, à la que asistieron el conde de Das Antas, el marqués de Loulé, tio de la reina, el conde de Taipa, Bomfin, Mello, el marqués de Labradio, y otra porcion de personas, las que convinieron en las siguientes disposiciones:

- 1<sup>a</sup> Disolver la Cámara popular.
- 2<sup>a</sup> Convocar una nueva por el sufragio directo.
- 3<sup>a</sup> Destituir à todas las autoridades.
- 4<sup>a</sup> Disolver las actuales municipalidades.
- 5<sup>a</sup> Dar preferencia en el ejército à los militares que sirvieron bajo las órdenes de la junta de Oporto.
- 6<sup>a</sup> Revalidar los despachos y mercedes dados por ella.

La Revolucion de Setiembre dice que la mayoría de la Cámara de diputados abdicó en la minoría, y que si hasta el presente las oposiciones eran una calamidad, pasan à ser una primera entidad parlamentaria.

Despues de echar rápidamente dicho periódico una ojeada sobre la situacion crítica del pais, formula los siguientes cargos contra el tristemente célebre conde de Thomar.

«Haber infringido las leyes del pais.

Haber faltado à las leyes del decoro y de la honra, infamando à las señoras.

Atacar la propiedad.

Robar por estos medios la justicia à unos y la hacienda à otros.»

La *Nazao* manifiesta que solo los obcecados son los que no ven correr el tiempo veloz hácia una conflagracion que ponga en los bordes del abis-

mo à todo el reino lusitano.

Entretanto es indudable que la escuadra inglesa que hay en Lisboa, indica estacionarse, y como el gobierno inglés no obra sin una combinacion calculada de antemano y muy premeditada, es notable esta coincidencia con sus pretensiones en Grecia, que dan à entender como que quiere tomar à la vez posicion en las estremidades de Europa. Veremos que resulta de esta nueva actitud que toma la Inglaterra.

(Nacion.)

Idem 14.

Ayer han corrido rumores de haberse reproducido en Paris en los dias 7 y 8 los desórdenes del 5, aunque en escala mayor, y dando lugar à serias y gravísimas colisiones entre el ejército y el pueblo.

Las hojas y periódicos del 7 nada nos dicen à última hora que puedan acreditar estas voces, asegurando por el contrario que la tranquilidad y el orden mas completo reinaba en Paris.

Tambien se dijo anoche que algunos departamentos se hallaban en completa insurreccion: noticia que se decia haber recibido el gobierno por telégrafo.

Sin dar nosotros crédito à semejantes rumores, es lo positivo que ayer presencié todo el pueblo de Madrid cierto aparato militar, precauciones de tal especie, que fueron objeto de las conversaciones generales. Retenes por diferentes puntos, patrullas de caballeria por otros, el capitán general seguido de una fuerte escolta transitando por los sitios mas concurridos de la corte, la tropa en los cuarteles, la guardia de correos reforzada, tres brigadas de artilleria montadas y dispuestas, todo esto indica que el gobierno y las autoridades tenian algunos motivos para estar muy sobre aviso. Cuáles fueran estos, era lo que servia de pábulo à los comentarios que en casos análogos suelen hacerse. Tantos oímos nosotros, y algunos de una naturaleza tan estraña, que ni nos es permitido revelar, ni menos persuadirnos que existan y fueran la causa que determinara al gobierno à desplegar el aparato de fuerza que ayer manifestó.

Lo que si podemos asegurar, que nunca el pueblo de Madrid se ha mostrado tan pacífico como en estos momentos, entregado completamente à las distracciones propias del dia.

A las dos de la mañana, ningun motivo de alarma ha ocurrido en la capital, habiendo continuando durante toda la noche los regocijos populares propios de estos dias.

A las diez de la noche fueron mandadas retirar las tropas que estaban sobre las armas que eran ya solo la mitad de la guarnicion, porque à las siete se habia dado orden para que lo hiciese la otra mitad.

Hoy, segun parece, se repartirá un plus à la tropa.

Hablábase anoche de varias prisiones y deportaciones, entre otras la de un señor comandante de reemplazo.

(Observador.)

CEUTA 1<sup>o</sup> de febrero.

En cuanto à noticias no hay nada de particular absolutamente. Solo si ha venido de Melilla el médico Cabrera y ha dicho que respecto al cólera no se dice allí nada, que de Oran y otros pueblos de la costa vienen barcos à Melilla y no hablan de cólera nada ni estan interrumpidas las comunicaciones como dicen los periódicos.

Ha llegado à esta un entendido ingeniero civil à levantar los planos, proyecto y presupuesto de una farola giratoria en lo alto de la punta de la Almina, en posicion de que tanto del estrecho como del lado detras de esta plaza sea vista por los navegantes, y tanto las autoridades de la plaza como el Sr. coronel de ingenieros militares, estan facilitandole cuanto necesita pues las cajas de instrumentos que son de lo mas magnífico que hay las ha estrenado dicho señor.

No se habla de bailes, de modo que el Carnaval será poco divertido.

El vapor Vigilante estuvo aqui hace tres dias y marchó à Algeciras por un batallon de Leon que pasa à Melilla en relevo de otro de Almansa.

SEVILLA 6 de febrero.

Trigo en los puntos, de 30 1/2 à 33 rs. fanega.  
Idem de Estremadura, de 34 à 37.  
Cebada, de 19 à 20 1/2 id. id.  
Garbanzos, de 58 à 60 id. id.  
Maiz, de 29 1/2 à 30 1/2 id. id.  
Aceite, Calzada, añojo 51 3/4 à 52 1/4 rs. ar.  
Idem nuevo, de 47 1/2 à 48 id. id.  
Jabon, de 46 à 48 id.  
Lana negra fina, de 45 à 46 rs. arroba.  
Idem blanca, fina, de 50 à 52 id. id.  
Basta, de 36 à 40 id. id.

(Gaceta mercantil.)

## Palma 19 de febrero.

Segun comunicacion recibida queda instalada en el pueblo de Manacor cabeza de distrito y partido judicial, la junta directiva de elecciones del mismo partido formada por los señores D. Bartolomé Ferrer, don Juan Muntaner y D. Lorenzo Roselló. Tambien à invitacion de la misma junta se reunieron en Manacor los electores progresistas, de dicho partido à fin de hacer el nombramiento de candidatos para diputados provinciales y la eleccion recayó por unanimidad en los señores D. JAIME SUREDA y MORAQUES y D. PEDRO FRANCISCO FONT DELS OLORS.

Del *Balear* copiamos la siguiente noticia:

«Congreso de diputados.—Sesion de hoy 19 de febrero de 1850.—Se abrió à las 2 y 1/2. El duque de Valencia de gran uniforme leyó una comunicacion dirigida por don Pedro Castelló primer médico de cámara al Sumiller de Corps, duque de Hija en que se dice «que por las señales físicas sensibles que se advierten en la reina Isabel, S. M. se halla muy probablemente en cinta.» Concluida la lectura de esta comunicacion se oyó un grito general de ¡viva la reina! Promoviose despues una ligera discusion sobre si habrá de ir ó no en cuerpo el congreso à facilitar à S. M. El señor Olózaga defendia la integridad del reglamento que prohibia al congreso el presentarse en cuerpo en la capital. Los hombres mas comprometidos de la situacion opinaban de distinto modo. El duque de Valencia se inclinó al lado del señor Olózaga y el congreso acordó que se nombrase una comision y que à ella se agregase si querian todos los diputados. Se levantó, todos: gritaron estos y se levantó la sesion à las 3.»

Hoy continuamos la lista de los electores que pueden tomar parte en la próxima eleccion de Diputados provinciales, la que se publicó por este gobierno político segun circular de 23 de marzo de 1848.

PALMA.

PRIMERA SECCION.

Electores mayores contribuyentes.

M<sup>a</sup> N<sup>o</sup>

- |     |    |   |
|-----|----|---|
| 8   | 3  | Armengol D. Juan hacendado.                 |
| 25  | 6  | Amer D. Antonio abogado.                    |
| 25  | 6  | Amer D. Miguel abogado.                     |
| 124 | 29 | Aguiló D. Antonio Nicolas, tendero.         |
| 59  | 34 | Alemañy D. Gerónimo hacendado.              |
| 45  | 9  | Aguiló D. Tomas propietario.                |
| 68  | 3  | Aguiló D. Jorge comerciante.                |
| 123 | 3  | Aguiló y Aguiló D. Francisco propietario.   |
| 124 | 21 | Aguiló Sant D. Juan tendero.                |
| 115 |    | Amorós D. Jorge cortante.                   |
| 115 | 18 | Aguiló D. Bartolomé tendero.                |
| 126 | 41 | Aguiló D. Francisco propietario.            |
| 61  | 1  | Amorós D. Lucas sastre.                     |
| 68  | 15 | Albertí D. Francisco fabricante de almidon. |

- 50 4 Ayamans. Sr. conde de
- 183 26 Barbarin D. Miguel hacend?
- 183 26 Barbarin D. Luis Pro.
- 53 3 Brondo D. Juan hacendado.
- 183 45 Bauzá D. Bartolomé Mariano hacendado.
- 73 401 Bordoy D. José comerciante.
- 183 20 Búrguez Zaforteza D. Juan hacendado.
- 20 22 Bennassar D. Damian naviero.
- 191 19 Bonet D. Pedro José notario.
- 8 4 Bordoy D. José Francisco comerciante.
- 57 4 Barceló y Gomila D. Mariano abogado.
- 43 4 Borrás D. Bartolomé hacend?
- 1 51 Boneo y Villalonga D. Martin María hacendado.
- 41 4 Buadas D. Gabriel almacenista de lana.
- 19 19 Bauzá D. Bautista alfarero.
- 183 47 Bagur D. Juan prestamista.
- 176 3 Barceló D. Martín mantero.
- 35 21 Barceló D. Pedro Juan comerciante.
- 121 4 Balaguer D. Antonio mercader.
- 122 44 Bonnin Terreta D. Rafael tendero.
- 190 4 Borel y Mercadal D. Lorenzo mercader.
- 235 45 Bestard D. Jacinto farmacéutico.
- 1 57 Bauzá D. Juan médico.
- 51 23 Barceló y Ripoll D. Antonio abogado.
- 54 11 Bauzá D. Joaquín hacendado.
- 50 41 Bennassar y Frontera D. Antonio hacendado.
- 7 54 Bestard D. Miguel hornero.
- 15 92 Barceló D. Pedro Juan horn?
- 60 51 Bordoy D. Mateo sastre.
- 46 4 Batisda. Sr. marques de la
- 36 72 Cervera D. Bartolomé mercader.
- 25 50 Conrado D. Jaime hacendado.
- 6 39 Cabanellas D. Gabriel hacendado.
- 126 22 Cortés D. Benito mercader.
- 236 3 Cerdó D. Rafael médico.
- 184 4 Cortés D. Domingo propiet.
- 40 32 Castellá D. Mateo médico.
- 40 15 Capdebou D. José confitero.
- 63 44 Cortés D. Tomas platero.
- 117 24 Cortés Bosa D. Luis tendero.
- 4 45 Cardell y Vives D. Francisco hacendado.
- 24 29 Cánaves de Mossa D. Antonio hacendado.
- 55 9 Colubí Escmo. Sr. D. José María hacendado.
- 60 15 Crespi de Garau D. Rafael hacendado.
- 19 39 Campomar D. Miguel prop?
- 32 2 Caymari D. Martin fabricante.
- 51 37 Couseran. Escmo. señor vizconde de
- 52 23 Cortey D. Juan hacendado.
- 4 44 Despuig y Despuig. D. Juan hacendado.
- 8 25 Dameto y Puigdorfilá don Nicolas hacendado.
- 6 44 Darder D. Juan Labrador.
- 70 25 Español D. Antonio comerciante.
- 52 26 Estade y Omar D. José id.
- 52 24 Estade y Sabater D. Miguel id.
- 191 61 Estrañy D. Sebastian prestamista.
- 44 45 Formiguera. Sr. conde de
- 124 70 Forteza D. Gerónimo comerciante.
- 2 3 Font y Roig D. Domingo tendero.
- 39 20 Ferragut D. Pedro José propietario.
- 126 33 Forteza D. Vicente prestam?
- 191 44 Font D. Gabriel empleado.
- 45 45 Fortuñy D. Jorge hacendado.
- 189 45 Feliu D. Jacinto propietario.
- 4 58 Font y Muntaner D. Miguel notario.
- 53 8 Feliu D Sebastian id.
- 26 56 Ferrá D. Juan hacendado.
- 117 22 Flores D. Bartolomé tendero.
- 4 55 Fábregues D. Jaime hacend?
- 74 34 Font D. Juan prestamista.
- 24 38 Ferrer y Quintana D. Antonio hacendado.
- 45 37 Foster D. Mariano almacenista de géneros ultramarinos.
- 117 13 Forteza D. Miguel tendero.
- 124 35 Forteza Comellas D. Cayetano tendero.
- 126 24 Forteza D. Pedro Juan mercader.
- 182 4 Frasquet D. Jaime bizcochero.
- 117 19 Fuster D. Nicolas mercader.
- 49 14 Frontera D. José arquitecto.
- 191 44 Font D. Juan fondista.
- 189 23 Florest D. Juan almacenista de géneros ultramarinos.
- 39 » Ferragut D. Joaquín propiet?
- 63 7 Fuster D. Juan tendero.
- 52 11 Gafaro D. Gabriel propietario
- 4 40 Guasp D. Felipe impresor.
- 45 43 Garau D. Jaime Luis prop?
- 239 » Granells D. Francisco comerciante.
- 61 36 Gelabert D. Pedro Jose impresor.
- 59 4 Gual D. Pedro hacendado.
- 30 4 Gari D. Martin fabricante.
- 36 48 Gamundí y Salom D. José id.
- 61 33 Garau D. Bartolomé confitero
- 187 7 García D. Juan propietario.
- 227 50 Gomila D. Onofre hacendado.
- 191 49 Generés D. Pablo mercader.
- 44 49 Gibert antes Vallespir D. Pedro José abogado.
- 36 » Gari D. José fabricante.
- 35 » Gamundí D. Mateo idem.
- 191 53 Humbert D. Miguel comerciante.
- 44 2 Jaquotot D. Joaquín hacend?
- 51 9 Jordá D. Antonio comerciante
- 2 19 Jaume D. Mateo tendero.
- 61 29 Llabres antes Puigserver don Francisco hacendado.
- 189 46 Llompard D. José tendero.
- 183 63 Llompard D. Miguel almacenista de maderas.
- 235 10 Lladó D. Lorenzo hornero.
- 48 14 Morell D. Salvador hacendado
- 73 7 Mora D. Sebastian tabernero.
- 192 12 Morey y Morlá D. José propietario.
- 126 29 Maura D. José presbítero.
- 237 80 Miguel D. José fideero.
- 189 31 Motta D. Jaime mercader.
- 69 3 Martí D. Cayetano tendero.
- 189 30 Meliá D. Francisco prestamista.
- 189 39 Motta D. Francisco mercader.
- 6 35 Marcó D. Agustin notario.
- 60 22 Manera D. Miguel Ignacio id.
- 189 37 Miró y Granada D. Jaime comerciante.
- 64 26 Miró y Ferragut D. Guillermo idem.
- 124 23 Marroig D. Pedro Antonio hornero.
- 50 15 Meliá D. Lorenzo propietario.
- 235 7 Morey D. Pablo idem.
- 58 9 Mas D. Jaime Luis hacendado
- 94 24 Malonda D. José hortelano.
- 4 4 Mas D. Juan tabernero.
- 121 34 Mora D. Vicente idem.
- 33 3 Mas y Gelabert D. Miguel fabricante.
- 39 24 Maura D. Bartolomé comerciante.
- 44 3 Mora D. Mateo notario.
- 44 61 Moragues D. Pedro Juan tendero.
- 46 4 Mugar D. Juan tabernero.
- 54 12 Morey y Andreu D. Jaime hacendado.
- 63 32 Marge D. Juan tendero.
- 189 15 Morro D. Sebastian propiet?
- 24 46 Moragues y Comellas don Ignacio hacendro.
- 187 5 Muntaner D. Jaime tejedor.
- 67 40 Marcé D. José chocolatero.
- 23 26 Muntaner D. Miguel propiet?
- 126 52 Mir D. Bernardo carpintero.
- 70 25 Moragues don José Miguel propietario.
- 33 4 Mir D. Miguel fabricante.
- 44 54 Muntaner D. José Francisco Bruno hornero.
- 30 6 Noguera D. Salvador fabricante.
- 186 8 Oliver D. Gregorio comerciante.
- 60 4 Oleo D. Miguel médico.
- 50 2 Oleza D. Jaime Ignacio hacend?
- 44 54 Muntaner D. José Francisco Bruno hornero.
- 74 31 Ordines D. Lorenzo idem.
- 44 78 Oliver y Rosselló D. Leonardo abogado.
- 190 20 Oliver D. Juan tendero.
- 44 1 Ordines D. Juan hacendado.
- 53 12 Oliver D. Lorenzo prestamista
- 24 28 Palmer. Sr. marques del
- 39 9 Pons D. Cristóbal fabricante.
- 45 38 Palou de Comasema D. Juan hacendado.
- 54 9 Perelló y Pou D. Juan Antonio notario.
- 26 65 Palou de Comasema D. Gerónimo hacendado.
- 188 12 Piñano D. Estanislao Luis abogado.
- 60 13 Palou de Comasema D. Juan Antonio hacendado.
- 74 58 Pelegrí D. Francisco hacend?
- 17 101 Palmer D. Miguel comerciante.
- 189 40 Pou y Muntaner D. Martin propietario.
- 25 4 Pujol don Mariano Francisco abogado.
- 17 60 Palmer don Gaspar yesero.
- 45 1 y 2 Picornell y Roca don Gabriel prestamista.
- 52 7 Peña y Bosch don Bartolomé comerciante.
- 70 33 Palou don Marcos fabricante.
- 117 37 Piña don Antonio prestamista.
- 125 7 Piña don Nicolas prestamista.
- 126 40 Pomar don Rafael almacenista de géneros ultramarinos.
- 73 72 Parera don Pedro farmacéut?
- 7 63 Poquet y Rosas don Francisco hacendado.
- 185 46 Pons y Eloy don Jaime id.
- 37 23 Perez don Domingo fabricante
- 183 26 Palou don Bernardo hacend?
- 117 18 Pomar don Jacinto tendero.
- 235 9 Pizá y Obrador don Antonio propietario.
- 59 31 Ramis don Pablo hacendado.
- 50 10 Romero don Joaquin prop?
- 4 56 Ripoll y Mesquida don Antonio abogado.
- 188 5 Roig don Pedro José comerciante.
- 25 25 Rantierre don Luis hacend?
- 44 34 Riera don Miguel id.
- 4 57 Rosselló y Bover don Jaime propietario.
- 4 46 Rosselló don Gabriel J. hacend?
- 54 14 Ros Masip don Antonio fabricante.
- 8 17 Ribas don Miguel Mariano hacendado.
- 35 Ros don Salvador fabricante.
- 32 26 Ramonell don Simon fabricante.
- 32 13 Ramonell don Bartolomé id.
- 39 1 Ros don Gabriel id.
- 10 9 Ramon don Bernardo tend?
- 237 Rosselló don Gabriel fondista
- 25 Riotort don Francisco prop?
- 236 5 Ramis de Ayteflor D. Miguel hacendado.
- 39 Ros D. Juan fabricante.
- 10 3 Siquier D. Juan médico.
- 51 30 Serra y Tous D. Antonio María hacendado.
- 183 27 Socías D. Joaquin hacendado.
- 192 23 Salvá D. Onorato comerciante
- 191 5 Sans y Serra D. Pedro mercader.
- 64 20 Salas D. Miguel tabernero.
- Can Foradi. Serra D. Ant? labrador.
- 236 9 Sancho D. Antonio notario.
- 45 34 Seguí D. Pedro José médico.
- 5 4 Sureda y Verí D. Jaime hacendado.
- 191 45 Sureda y Moragues D. Salvador id.
- 191 44 Sureda y Moragues D. Guillermo id.
- 73 24 Serra D. Leonardo id.
- 122 7 Socías D. Gabriel tendero.
- 10 71 Socías D. Cayetano notario.
- 25 32 Servera D. José propietario.
- 51 52 y 53 Torre Sr. marques de la
- 54 5 Tomas D. Juan comerciante.
- 29 13 Tomas D. Gerónimo propiet?
- 124 65 Trias D. José Miguel propiet?
- 52 22 Tocho D. Juan fabricante.
- 185 49 Terrés D. José empleado.
- 61 35 Trias D. Estévan impresor.
- 29 13 Tomas D. Jaime propietario.
- 239 Union Escmo. Sr. duque de la
- 5 1 Vivot. Sr. marques de
- 44 61 Villalonga D. Ignacio comerciante.
- 44 61 Villalonga D. Juan comerciante.
- 48 44 Villalonga D. Mariano hacend?
- 237 66 Vidal D. Jaime chocolatero.
- 59 23 Vicens D. Lorenzo prestamista
- 4 48 Villalonga y Escalada Don Francisco Mariano hacendado.
- 26 56 Vidal y Servera D. Juan hacendado.
- 44 61 Villalonga D. Juan mayor, comerciante.
- 124 40 Vives D. Franc? propietario.
- 118 9 Verd D. Pedro Francisco tabernero.
- 126 Valentin D. Baltasar de Antonio banquero.
- 44 61 Vidal D. Juan naviero.
- 425 9 Valentin Forteza D. Baltasar de otro mercader.
- 124 74 Vidal D. Antonio mercader.
- 26 94 Verd D. Juan tabernero.
- 54 15 Veñy D. Miguel abogado.
- 191 50 Vives D. José Maria propiet?
- 53 10 Vicens D. Bartolomé hornero
- 47 2 Vidal D. Antonio hornero.
- 124 4 Valentin D. Juan banquero.
- Electores comprendidos en el artículo 46 de la ley electoral.
- 51 4 Ameogual D. José Pro. y canónigo.
- 9 6 Barceló y Mestre D. Jaime médico.
- 60 40 Ballester D. Ramon abogado.
- 26 78 Barbier D. Juan Mariano mayor, empleado.
- 53 6 Castelló Dr. D. Gerónimo Pro.
- 44 29 Coll y Crespi D. Juan propietario.
- 237 2 Coll D. Juan sargento mayor retirado.
- 43 24 Delmau D. Miguel farmacéutico.
- 183 5 Estades D. Mateo cirujano.
- 51 4 Fernandez y Monserrat señor don José magistrado.
- 44 41 Gacias don Mariano abogado.
- 44 41 Gacias don Pedro id.
- 4 43 Guasp y Pascual don Felipe abogado.
- 44 33 Moyá Dr. D. Juan Pro:
- 58 2 Molinas Dr. D. Pedro José abogado.
- 24 33 Martinez Hervás don Luis empleado.
- 55 12 Martinez Baldoví don Pedro capitán retirado.

58 5 Moragues y Comellas don Manuel Pro. y canónigo.  
 21 48 Moyà Dr. D. Antonio Pro.  
 419 20 Obrador don Pedro Antonio farmacéutico.  
 483 32 Pujet don Estéban médico.  
 1 51 Perelló don Miguel Ignacio empleado.  
 6 25 Prohens don Jaime Antonio abogado.  
 41 25 Rosselló don Gabriel abogado.  
 1 55 Ripoll don José id.  
 58 23 Socías don Juan Bautista id.  
 50 40 Santandreu don Juan id.  
 239 ,, Sureda don Ant<sup>o</sup> arquitecto.  
 40 72 Terrés D. Gerónimo abogado. Vila don Sebastian id.  
**SEGUNDA SECCION.**  
*Electores mayores contribuyentes.*  
 407 2 Artigues don Miguel Pro. y canónigo.  
 416 6 Aguiló blanch don Miguel tendero.  
 414 83 Aguiló Carol D. Antonio Mariano propietario  
 428 2 Arabí don Pedro José médico.  
 456 40 Asprer don Francisco hacend<sup>o</sup>  
 465 4 Armergol y Salas don Francisco id.  
 467 49 Amar de Montaner don Francisco id.  
 479 2 Amer don José tendero.  
 414 7 Aguiló don Jaime hornero.  
 412 9 Alemañy D. Miguel hacend<sup>o</sup>  
 415 3 Aguiló Maura don Antonio mercader.  
 78 5 Buades don Lorenzo propiet<sup>o</sup>  
 201 22 Barceló y Brondo don Juan hacendado.  
 479 58 Brondo don Miguel hacend<sup>o</sup>  
*Son Vallori.* Borel don Lorezo propietario.  
 434 50 Bich don Miguel prestamista.  
 463 3 Barceló don Antonio prop<sup>o</sup>  
 415 40 Bonnia don Cayetano tendero.  
 415 4 Bonnin don Pedro Juan id.  
 436 ,, Bosch don Antonio naviero.  
 477 9 Bosch don José María propiet<sup>o</sup>  
 416 5 Bonnia D. Francisco tendero.  
 88 8 Bisbal don Juan carpintero.  
 479 40 Bisellach don Juan hacend<sup>o</sup>  
 463 7 Barceló don Andres comerciante.  
 479 38 Brondo y Zaforteza don Nicolás hacendado.  
 498 20 Billon don Juan Bautista hacendado.  
 449 40 Boix de Berard don Francisco hacendado.  
 477 40 Bibiloni don Leonardo id.  
 414 76 Bonnia don Jacinto hornero.  
 234 37 Brusoto don Simon sastre.  
 431 ,, Bosch don José id.  
 428 22 Ballester don Ramon procurador.  
 90 22 Ballester don Sebastian propietario.  
*Arraval.* Berga don Gaspar id.  
*Arraval.* Berga don Magio id.  
 493 7 Bellpuig. Escmo. señor marques de  
 229 7 Capó don Pedro José Pro.  
 405 77 Colom don Bartolomé procurador.  
*Son Sardina.* Castelló don Vicente labrador.  
 442 5 Castelló don Andres comerciante.  
 409 4 Coll don Antonio id.  
 407 44 Coll don José id.  
 414 6 Cererols don Ramon hacend<sup>o</sup>  
*Son Ferragut* Cañellas don Guillermo labrador.  
 473 7 Cabot don Gabriel hacend<sup>o</sup>  
 440 29 Castelló don Bartolomé hacendado.  
 474 40 Campaner don Felix propiet<sup>o</sup>  
 414 80 Cortés don Rafael Maritano tendero.  
 496 5 Comellas don Jaime Juan hacendado.  
 93 20 Cànaves don Damian comerc.

475 2 Colomar D. Sebastian tabern<sup>o</sup>  
 216 7 Cotoner y Chacon don Francisco hacendado.  
 234 64 Castañer don Bartolome cafetero.  
 246 7 Cotoner y Despuig don Juan hacendado.  
 467 24 Contesti y Bestard don Francisco hacendado.  
*Santa Eulalia.* Cabrer don Damian labrador.  
 473 4 Coll don Pedro hornero.  
 473 49 Cotoner Escmo. Sr. D. Fernando  
 406 25 Catañy D. Miguel fabricante.  
 438 9 Conrado don Mariano hacend<sup>o</sup>  
 473 42 Campo-franco Sr. marques de  
 495 44 Dameto don Antonio Maria hacendado.  
*Son Pax nou.* Davia D. Antonio labrador.  
 428 44 Dezcallar D. José hacendado.  
 200 3 Despuig y Zaforteza don Juan hacendado.  
 234 72 Despuig y Zaforteza D. Salvador id.  
 234 40 Estades don Pablo mercader.  
 409 8 Estade D. José Mariano prestamista.  
 459 46 Eymar D. Juan Antonio hacendado.  
 416 24 Forteza don Gaspar Ignacio tendero.  
 82 15 Ferrer D. José tendero.  
 409 22 Feliu ántes Nicolau D. Lorenzo propietario.  
 467 44 Feliu D. Antonio propietario.  
 204 39 Fuster de Salas D. Bernardo hacendado.  
 476 28 Fuster y Dezcallar D Felipe hacendado.  
 457 40 Ferrandell de Maroto D. Manuel hacendado.  
 223 20 Fons D. Bartolomé comerciante.  
 229 30 Fons D. Miguel id.  
*Secar....* Feliu D. Andres propietario.  
 415 3 Forteza Maura D. Antonio.  
 428 40 Fernandez D. Antonio notar<sup>o</sup>  
 445 6 Forteza Rey D. José tendero.  
 476 22 Ferragut D. Guillermo escribano.  
 200 75 Ferragut D. Bartolomé comerciante.  
 408 39 Fluxà y Massanes D. Antonio abogado.  
 467 46 Fonticheli D. José abogado.  
 440 46 Frau D. José María propiet<sup>o</sup>  
 428 7 Fiol D. Miguel comerciante.  
 407 53 Ferrer D. Pedro Juan notario.  
 462 4 Gual D. Vicente hacendado.  
 226 63 Giá D. Gabriel comerciante.  
 499 40 Gazà D. Agustín id.  
 497 5 Gradoli Sr. D. Oofre magistrado.  
 428 5 Gibert. Dr. D. Jaime Pro.  
 439 44 Gonzalez Cepeda y Payeras D. Juan comerciante.  
 478 45 Juan D. José guarnicionero.  
 92 21 Jaume D. Damian fabricante.  
 217 30 Jaer D. Bartolomé comerc.  
*La Torre.* Llabrés D. Guillermo labrador.  
 480 4 Llompart D. Gabriel hornero.  
*Son Puigdorfila.* Llabrés D. Gaspar labrador.  
 416 44 Miró D. Pedro José tendero.  
 414 67 Miró D. Eloy mercader.  
 200 5 Montenegro. Escmo. Sr. conde de  
 77 9 Maria Espada D. José comerciante.  
 453 24 Montaner y Morey D. Pedro Juan hornero.  
 464 20 Morell D. Pedro Juan abogado  
 234 72 Montaner y Morey D. Jaime hacendado.  
 405 4 Moll D. Sebastian tabernero.  
*Son Seba.* Morey D. Juan labrador.  
 429 26 Melis D. Pedro Tomas prest<sup>o</sup>  
 493 47 Moyà D. Juan propietario.  
 223 38 Mulet D. Martin propietario.

Arrabal. Mulet D. Juan id.  
 423 2 Moyà D. Pedro José id.  
 470 9 Morey don Mariano médico.  
 225 68 Mayol D. Martin hacendado.  
 76 6 Miró D. Juan id.  
 227 44 Muntaner D. Oofre prop<sup>o</sup>  
 498 4 Morell D. Fausto hacendado.  
 479 30 March D. Juan Ignacio not<sup>o</sup>  
 457 32 Muntaner D. Miguel médico.  
 427 43 Mayol D. José propietario.  
 74 22 Martorell D. Antonio tabern<sup>o</sup>  
 464 23 Miralles D. Joaquin empleado.  
 457 4 Muntaner D. Baltazar hacend<sup>o</sup>  
 440 31 Massanet D. Juan hacendado.  
 457 4 Montaner D. Pedro propiet<sup>o</sup>  
 200 80 March y Domenech D. Francisco hacendado.  
 454 4 Nogués y Pizá D. Juan hacendado.  
 427 4 Nadal D. Bernardo abogado.  
 466 2 Oliver y Alzamora D. Luis abogado.  
 466 9 Oreille D. Felix hacendado.  
 461 42 Orlandis y Dezcallar D. Mariano hacendado.  
 472 20 Oliver y Salvá D. Gabriel not<sup>o</sup>  
 499 3 O Ryan D. Juan propietario.  
 465 4 Oliver D. Melchor carpintero.  
*Can Hayet.* Oliver-Don Juan labrador.  
 446 42 Piña frisa D. Jaime tendero.  
 226 42 Palmer D. Francisco propiet<sup>o</sup>  
 467 6 Perelló D. Pedro Felio comerciante.  
 224 4 Prats D. Domingo comercie.  
*Casas novas.* Pascual D. Miguel labrad.  
 88 24 Planas D. Miguel Pro.  
 493 4 Puigdorfila antes Fuster don Felipe hacendado.  
 472 4 Pons y Barrutia D. Miguel prestamista.  
 480 34 Pou D. José propietario.  
 444 74 Pericas D. Antonio fabricante  
 434 3 Pons y Umbert D. Francisco abogado.  
 468 5 Porcel D. José carpintero.  
 207 39 Pujol D. Antonio comerciante  
 400 36 Puig D. Juan fabricante de almidon.  
 415 44 Piña D. Vicente tendero.  
 416 8 Piña y Aguiló D. Francisco tendero.  
 457 2 Planas D. Antonio abogado.  
 226 70 Pons D. Juan hornero.  
 200 24 Pujol D. Joaquin naviero.  
 497 3 Puerto D. Guillermo confit<sup>o</sup>  
 445 42 Pomar. D. Nicolas tendero.  
 498 8 Quint Zaforteza D. Tomas hacendado.  
 200 45 Quetglas D. Bartolomé horn<sup>o</sup>  
 437 60 Quetglas D. Juan tintorero.  
 224 75 Ripoll D. Juan tonelero.  
 427 4 Reus D. Antonio propietario.  
 472 38 Roten D. Alfonso hacendado.  
 226 65 Riasech D. Sebastian hacend<sup>o</sup>  
 477 45 Roca D. Miguel hacendado.  
 91 49 Roca D. Nicolás propietario.  
 432 46 Roca D. Guillermo abogado.  
 493 2 Ramis don José propietario.  
 496 7 Rossiñol Zagrana D. Pedro hacendado.  
 467 4 Rubert don Juan id.  
 467 4 Rubert don Andres id.  
 467 8 Ripoll don Pedro Antonio propietario.  
 473 45 Rosselló y Llaneras D. Jaime notario.  
 474 42 Ripoll don Nicolas abogado.  
*Son Pons.* Romaguera don Juan Bautista labrador.  
 443 32 Ribas don Franc<sup>o</sup> propietar<sup>o</sup>  
 454 8 Ribera don Bernardo hacend<sup>o</sup>  
 494 32 Rover don Francisco cafetero  
 494 52 Roca don Ignacio mercader.  
*Can Granada.* Ribas don Miguel labrador.  
 494 50 Rotger don Antonio farmacéutico.  
 444 67 Roca don Francisco prest<sup>o</sup>  
 98 26 Rosselló don Cristóbal taber<sup>o</sup>  
 408 33 Riera don Miguel procurador.  
 408 34 Ripoll don Bartolomé médico  
 472 33 Ribot y Ferrer don Pascual

hacendado.  
 233 40 Sitjar y Cortey don Antonio hacendado.  
 204 88 Sureda y Moragues don Juan hacendado.  
 427 30 Salvá don Jaime propietario.  
 499 4 Sureda y Boxadors don José hacendado.  
*Son Quint.* Salas don José propiet<sup>o</sup>  
 230 31 Sureda don Nicolas carpint<sup>o</sup>  
 231 2 Sard y Calba don Antonio abogado.  
 457 6 San Simon Sr. conde de  
 440 3 Sancho don Pedro Antonio prestamista.  
 409 64 Salvá y Cardell don Miguel comerciante.  
 446 44 Segura don Jaime Rebas tendero.  
 497 42 Saenz de Socias don Francisco hacendado.  
 233 40 Sitjar y Cortey don Jaime hacendado.  
 229 5 Salas don José herrero.  
 226 4 Singala don Antonio tendero.  
*Arraval.* Sintes don José tabernero.  
 200 69 Sorà don Pablo naviero.  
 472 29 Sureda don Juan arquitecto  
 406 4 Sureda don Pedro farmacéu  
 456 9 Sancho y Pujol don Francisco notario.  
 495 4 Serra don Bernardo propiet<sup>o</sup>  
 213 4 Sureda y Moragues don Antonio hacendado.  
 226 4 Singala don Juan naviero.  
*Son Fló* Tous don Damian labrador.  
 226 Trriay don Jaime tabernero  
 427 26 Torrens don Andres hornero  
 478 3 Terrasa don Bartolomé id.  
 223 22 Torrens don Nicolas propiet<sup>o</sup>  
 435 5 Villalonga y Aguirre don José hacendado.  
 445 23 Valentin don Baltasar de José mercader.  
 444 83 Valentin don José de otro id.  
 414 83 Valentin don Agustin Pro.  
 442 3 Valentin don Mariano propiet<sup>o</sup>  
 497 47 Villaverde don Antonio id.  
 469 4 Vives don Juan hacendado  
 428 4 Verd don Gabriel id.  
 438 10 Vaurell don José hacendado  
 444 78 Valls don Pedro Nicolas Pro.  
 456 47 Villalonga Mir don Felipe hacendado.  
 234 ,, Verger don José prestamista  
 479 4 Verger don Miguel farmacéu  
 233 40 Verger don Damian médico  
 88 44 Vidal y Pont d. José abogado  
 429 8 Urech don Casimiro empleado  
*Electores comprendidos en el art. 46 de la ley electoral.*  
 474 21 Almodovar don José Antonio  
 414 34 Coll don Sebastian farmacéutico.  
 468 43 Canals don Antonio abogado  
 406 41 Estelrich don Antonio id.  
 448 ,, Estelrich don Juan Ignacio médico.  
 408 44 Estade Dr. don José Pro.  
 457 27 Fiol don José cirujano.  
 464 6 Floriania don Gabriel.  
 451 5 Ferrá don José abogado.  
 229 45 Giá don Luis médico.  
 451 44 Gelabert don Antonio id.  
 472 22 Gonzalez y Caymari don Oofre id.  
 479 26 Jaume don Jaime médico.  
 407 21 Lladó doctor don José Pro.  
 75 26 Morey don Pedro José cirujano  
 406 3 Noguera don Juan médico.  
 454 Pont don Miguel id.  
 448 4 Pelegrí don Miguel Pro. can párroco de san Jaime.  
 429 5 Riera don Pablo abogado.  
 203 43 Santaella don José empleado  
 463 9 Tous don Mateo médico.  
 456 47 Villalonga don Priamo Pro y canónigo.